



Guía de estilos

Nuestros objetivos son:

- Asegurar la existencia de ciertos elementos comunes en los sitios web institucionales.
- Definir y homogeneizar los estilos a utilizar por los distintos tipos de entidades.
- Dar a conocer los requisitos de navegabilidad y accesibilidad que han de cumplir las páginas web de nuestra institución.
- Establecer un conjunto mínimo de navegadores sobre los que las páginas deben ser completamente visibles.
- Indicar una breve lista de buenas prácticas de cara al diseño web, al cumplimiento de directrices y estándares de accesibilidad, así como para la mejora de la visibilidad de la [Universidad de Granada](#) en Internet.
- Mostrar un conjunto de modelos y plantillas de páginas web corporativas.
- Hacer notar la importancia de cumplir los estándares web.
- Exponer la obligatoriedad de cumplir los estándares de accesibilidad web.

Requisitos mínimos para todo sitio web institucional de la UGR

- Con objeto de proyectar una imagen identificativa en Internet, la [Universidad de Granada](#) establece las siguientes directrices, que han de seguir todos los sitios web institucionales:
 1. En un sitio web, todas sus páginas, tanto la de inicio como las interiores, deben mostrar la [imagen corporativa oficial de la Universidad de Granada](#) en un lugar visible, preferentemente en la cabecera de la página (normativa sobre identidad visual corporativa en la [web se Secretaría General](#))
 2. Cuando se quiera incorporar en la cabecera un logotipo específico de la estructura organizativa responsable de la página (Facultad o Escuela,

Departamento, Instituto, Servicio, etc....), éste deberá convivir con el de la [Universidad de Granada](#), de acuerdo con el [Manual de identidad visual corporativa de la UGR](#).

3. La imagen con la identidad visual corporativa de la [Universidad de Granada](#) siempre estará enlazada con la [web principal de la UGR](#).
 4. Al pie de cada página se mostrará también un enlace textual de copyright que apunte a la web principal de la [Universidad de Granada](#). No está permitido que aparezcan enlaces, publicidad ni logotipos de los proveedores de las páginas web en el pie de las páginas ni en otro lugar destacado, en su caso. Éstos sólo podrán ser mencionados en una sección específica de la web sobre la autoría o “Acerca de”.
 5. Los sitios web deberán disponer de un ítem, opción de menú o enlace denominado "Quejas y Sugerencias", “Contacto”, “Buzón” o similar, accesible desde cualquier página y que permita a los usuarios contactar con los responsables de contenidos del sitio web.
 6. Todas las páginas deben mostrar al pie un enlace a una página de información sobre la Accesibilidad del sitio web que debe incluir una declaración sobre la accesibilidad del sitio web ([Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre](#)).
 7. Todas las páginas deben mostrar al pie un enlace a una página sobre las Políticas de Privacidad (consultar legislación vigente al respecto).
 8. Las páginas web han de satisfacer los estándares XHTML + CSS, o superior ([Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre](#)).
 9. Las páginas deben satisfacer las prioridades 1 y 2 de accesibilidad web ([Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre](#)).
 10. Las páginas deben revisarse y actualizarse para que siempre puedan ser visualizadas correctamente al menos con dos navegadores actuales distintos (Chrome, Firefox, Safari).
 11. Según el tipo de unidad (Centro, Departamento, etc) es aconsejable que las páginas se asemejen al modelo de página correspondiente, expuesto en el Apartado 3 de la guía de estilos.
- Estas condiciones mínimas han de ser satisfechas por cualquier web institucional de la [UGR](#), es decir, por cualquier web que ofrezca información o servicios en representación de la [Universidad de Granada](#) a través de un sitio web, entre ellas:
 - Web principal de la [UGR](#).
 - Sitios Web de vicerrectorados y delegaciones del Rector.
 - Sitios Web de Secretariados, Servicios, Unidades u otras estructuras

orgánicas.

- Sitios Web de Centros, Escuelas y Facultades.
- Sitios Web de Departamentos e Institutos Universitarios.
- Sitios Web de Grados, Másteres, etc.
- El resto de sitios web relacionados con la institución, pero con carácter particular (por ejemplo, páginas web personales), no exclusivo (por ejemplo, grupos de investigación o congresos), o no estrictamente institucional (por ejemplo, proyectos de innovación docente), no están obligados a cumplir aquellas condiciones que no les afecten (por ejemplo, si se trata de un congreso en el que participa o colabora la UGR junto a otras entidades, no se debería usar la identidad visual de la UGR para el diseño de la web). No obstante, se recuerda que el cumplimiento de la legislación correspondiente a accesibilidad web, estándares o privacidad afecta a todas las webs de organismos públicos o con financiación pública (aunque sólo sea parcial).

Ejemplo

La siguiente imagen muestra una captura de una página institucional de la UGR donde se han marcado los elementos visuales mínimos (puntos 1-7) que se deben incluirse en cualquier página de la institución.

